



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá, D. C., cinco (5) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120230011200

Subsanada en debida forma la demanda y por estimar que se encuentran reunidos los requisitos exigidos por los artículos 82, 83, 84, 85 y siguientes, así como el 422 y 424 del Código General del Proceso, y 702 y siguientes del Código de Comercio este Juzgado **RESUELVE:**

LIBRAR mandamiento de pago por la vía **EJECUTIVA DE MÍNIMA CUANTÍA** a favor de la **COOPERATIVA PARA EL BIESTAR SOCIAL “COOPEBIS”**, distinguida con el NIT. 860.514.823-1 y a cargo de **ARACELY DE JESUS RAMIREZ CASTAÑO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 141.722.011, para el pago de las siguientes sumas liquidadas de dinero, de conformidad con el pagaré aportado:

1- PAGARÉ N° 1240730

1.1.- Por la suma de OCHENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. **(\$80.691)** por concepto de saldo de capital de la cuota N° 1 contenido en el título base de esta acción, vencida el 30 de mayo de 2017.

1.2. Por los intereses moratorios sobre el capital indicado en el numeral anterior, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 31 de mayo de 2017 y hasta que se verifique su pago total.

1.3.- Por la suma de NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. **(\$95.991)** por concepto de saldo de capital de la cuota N° 2 contenido en el título base de esta acción, vencida el 30 de junio de 2017.

1.4. Por los intereses moratorios sobre el capital indicado en el numeral anterior, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 01 de julio de 2017 y hasta que se verifique su pago total.

1.5.- Por la suma de NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. **(\$97.345)** por concepto de saldo de capital de la cuota N° 3 contenido en el título base de esta acción, vencida el 30 de julio de 2017.

1.6. Por los intereses moratorios sobre el capital indicado en el numeral anterior, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 31 de julio de 2017 y hasta que se verifique su pago total.

1.7.- Por la suma de NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE. **(\$98.716)** por concepto de saldo de capital de la cuota N° 4 contenido en el título base de esta acción, vencida el 30 de agosto de 2017.

1.8. Por los intereses moratorios sobre el capital indicado en el numeral anterior, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 31 de agosto de 2017 y hasta que se verifique su pago total.

1.9.- Por la suma de CIEN MIL CIENTO OCHO PESOS M/CTE. **(\$100.108)** por concepto de saldo de capital de la cuota N° 5 contenido en el título base de esta acción, vencida el 30 de septiembre de 2017.

- 1.10. Por los intereses moratorios sobre el capital indicado en el numeral anterior, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 01 de octubre de 2017 y hasta que se verifique su pago total.
- 1.11.- Por la suma de CIEN UN MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. (**\$101.518**) por concepto de saldo de capital de la cuota N° 6 contenido en el título base de esta acción, vencida el 30 de octubre de 2017.
- 1.12. Por los intereses moratorios sobre el capital indicado en el numeral anterior, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 31 de octubre de 2017 y hasta que se verifique su pago total.
- 1.13.- Por la suma de CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (**\$102.950**) por concepto de saldo de capital de la cuota N° 7 contenido en el título base de esta acción, vencida el 30 de noviembre de 2017.
- 1.14. Por los intereses moratorios sobre el capital indicado en el numeral anterior, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 01 de diciembre de 2017 y hasta que se verifique su pago total.
- 1.15.- Por la suma de CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS UN PESOS M/CTE. (**\$104.401**) por concepto de saldo de capital de la cuota N° 8 contenido en el título base de esta acción, vencida el 30 de diciembre de 2017.
- 1.16. Por los intereses moratorios sobre el capital indicado en el numeral anterior, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 31 de diciembre de 2017 y hasta que se verifique su pago total.
- 1.17.- Por la suma de CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. (**\$105.872**) por concepto de saldo de capital de la cuota N° 9 contenido en el título base de esta acción, vencida el 30 de enero de 2018.
- 1.18. Por los intereses moratorios sobre el capital indicado en el numeral anterior, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 31 de enero de 2018 y hasta que se verifique su pago total.
- 1.19.- Por la suma de CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (**\$107.364**) por concepto de saldo de capital de la cuota N° 10 contenido en el título base de esta acción, vencida el 28 de febrero de 2018.
- 1.20. Por los intereses moratorios sobre el capital indicado en el numeral anterior, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 01 de marzo de 2018 y hasta que se verifique su pago total.
- 1.21.- Por la suma de CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (**\$108.878**) por concepto de saldo de capital de la cuota N° 11 contenido en el título base de esta acción, vencida el 30 de marzo de 2018.
- 1.22. Por los intereses moratorios sobre el capital indicado en el numeral anterior, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 31 de marzo de 2018 y hasta que se verifique su pago total.
- 1.23.- Por la suma de CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (**\$110.411**) por concepto de saldo de capital de la cuota N° 12 contenido en el título base de esta acción, vencida el 30 de abril de 2018.
- 1.24. Por los intereses moratorios sobre el capital indicado en el numeral anterior, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 01 de mayo de 2018 y hasta que se verifique su pago total.
- 1.25.- Por la suma de CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (**\$111.969**) por concepto de saldo de capital de la cuota N° 13 contenido en el título base de esta acción, vencida el 30 de mayo de 2018.

1.26. Por los intereses moratorios sobre el capital indicado en el numeral anterior, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 31 de mayo de 2018 y hasta que se verifique su pago total.

1.27.- Por la suma de CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (**\$113.546**) por concepto de saldo de capital de la cuota N° 14 contenido en el título base de esta acción, vencida el 30 de junio de 2018.

1.28. Por los intereses moratorios sobre el capital indicado en el numeral anterior, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 01 de julio de 2018 y hasta que se verifique su pago total.

1.29.- Por la suma de CIENTO QUINCE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (**\$115.147**) por concepto de saldo de capital de la cuota N° 15 contenido en el título base de esta acción, vencida el 30 de julio de 2018.

1.30. Por los intereses moratorios sobre el capital indicado en el numeral anterior, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 31 de julio de 2018 y hasta que se verifique su pago total.

1.31.- Por la suma de CIENTO DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. (**\$116.770**) por concepto de saldo de capital de la cuota N° 16 contenido en el título base de esta acción, vencida el 30 de agosto de 2018.

1.32. Por los intereses moratorios sobre el capital indicado en el numeral anterior, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 31 de agosto de 2018 y hasta que se verifique su pago total.

1.33.- Por la suma de CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. (**\$118.417**) por concepto de saldo de capital de la cuota N° 17 contenido en el título base de esta acción, vencida el 30 de septiembre de 2018.

1.34. Por los intereses moratorios sobre el capital indicado en el numeral anterior, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 01 de octubre de 2018 y hasta que se verifique su pago total.

1.35.- Por la suma de CIENTO VEINTE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (**\$120.085**) por concepto de saldo de capital de la cuota N° 18 contenido en el título base de esta acción, vencida el 30 de octubre de 2018.

1.36. Por los intereses moratorios sobre el capital indicado en el numeral anterior, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 31 de octubre de 2018 y hasta que se verifique su pago total.

1.37.- Por la suma de CIENTO VEINTIUN MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (**\$121.778**) por concepto de saldo de capital de la cuota N° 19 contenido en el título base de esta acción, vencida el 30 de noviembre de 2018.

1.38. Por los intereses moratorios sobre el capital indicado en el numeral anterior, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 01 de diciembre de 2018 y hasta que se verifique su pago total.

1.39.- Por la suma de CIENTO VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (**\$123.494**) por concepto de saldo de capital de la cuota N° 20 contenido en el título base de esta acción, vencida el 30 de diciembre de 2018.

1.40. Por los intereses moratorios sobre el capital indicado en el numeral anterior, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 31 de diciembre de 2018 y hasta que se verifique su pago total.

- 1.41.- Por la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. (**\$125.235**) por concepto de saldo de capital de la cuota N° 21 contenido en el título base de esta acción, vencida el 30 de enero de 2019
- 1.42. Por los intereses moratorios sobre el capital indicado en el numeral anterior, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 31 de enero de 2019 y hasta que se verifique su pago total.
- 1.43.- Por la suma de CIENTO VEINTISIETE MIL PESOS M/CTE. (**\$127.000**) por concepto de saldo de capital de la cuota N° 22 contenido en el título base de esta acción, vencida el 28 de febrero de 2019
- 1.44. Por los intereses moratorios sobre el capital indicado en el numeral anterior, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 01 de marzo de 2019 y hasta que se verifique su pago total.
- 1.45.- Por la suma de CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE. (**\$128.790**) por concepto de saldo de capital de la cuota N° 23 contenido en el título base de esta acción, vencida el 30 de marzo de 2019
- 1.46. Por los intereses moratorios sobre el capital indicado en el numeral anterior, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 31 de marzo de 2019 y hasta que se verifique su pago total.
- 1.47.- Por la suma de CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. (**\$130.604**) por concepto de saldo de capital de la cuota N° 24 contenido en el título base de esta acción, vencida el 30 de abril de 2019
- 1.48. Por los intereses moratorios sobre el capital indicado en el numeral anterior, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 01 de mayo de 2019 y hasta que se verifique su pago total.
- 1.49.- Por la suma de CIENTO TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (**\$132.446**) por concepto de saldo de capital de la cuota N° 25 contenido en el título base de esta acción, vencida el 30 de mayo de 2019
- 1.50. Por los intereses moratorios sobre el capital indicado en el numeral anterior, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 31 de mayo de 2019 y hasta que se verifique su pago total.
- 1.51.- Por la suma de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS M/CTE. (**\$134.313**) por concepto de saldo de capital de la cuota N° 26 contenido en el título base de esta acción, vencida el 30 de junio de 2019
- 1.52. Por los intereses moratorios sobre el capital indicado en el numeral anterior, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 01 de julio de 2019 y hasta que se verifique su pago total.
- 1.53.- Por la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS M/CTE. (**\$136.206**) por concepto de saldo de capital de la cuota N° 27 contenido en el título base de esta acción, vencida el 30 de julio de 2019
- 1.54. Por los intereses moratorios sobre el capital indicado en el numeral anterior, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 31 de julio de 2019 y hasta que se verifique su pago total.
- 1.55.- Por la suma de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS M/CTE. (**\$138.126**) por concepto de saldo de capital de la cuota N° 28 contenido en el título base de esta acción, vencida el 30 de agosto de 2019
- 1.56. Por los intereses moratorios sobre el capital indicado en el numeral anterior, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 01 de septiembre de 2019 y hasta que se verifique su pago total.

1.57.- Por la suma de CIENTO CUARENTA MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. (**\$140.072**) por concepto de saldo de capital de la cuota N° 29 contenido en el título base de esta acción, vencida el 30 de septiembre de 2019

1.58. Por los intereses moratorios sobre el capital indicado en el numeral anterior, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 01 de octubre de 2019 y hasta que se verifique su pago total.

1.59.- Por la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO DOCE PESOS M/CTE. (**\$142.112**) por concepto de saldo de capital de la cuota N° 30 contenido en el título base de esta acción, vencida el 30 de octubre de 2019

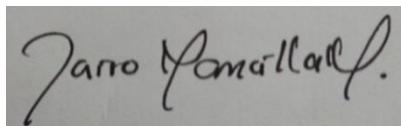
1.60. Por los intereses moratorios sobre el capital indicado en el numeral anterior, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 31 de octubre de 2019 y hasta que se verifique su pago total.

Sobre las costas se resolverá en su oportunidad.

NOTIFICAR: este auto a la parte demandada en la forma indicada en el artículo 291 y s.s. del C.G.P. Córrasele traslado de la demanda y sus anexos por el término de diez (10) días a la ejecutada para que conteste y presente las excepciones que estime pertinentes. De igual manera, si la notificación se hace bajo el mandato de la ley 2213 de 2022, **ADVIÉRTASELE** que esta se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje de datos y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

El Despacho reconoce personería adjetiva a la abogada Carmen Rosario Hernández Caraballo, como apoderada judicial de la parte actora, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,



JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 079 de fecha 6 de julio de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA